



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León -Miércoles - 15 de Mayo de 2024



## NUEVO LEÓN CELEBRA



A S C E N D I E N D O

## Índice

- PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS
- AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

ACUERDO NÚM. 564. APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, RESPECTO DE UN INMUEBLE, QUE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 08-247-002, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS “INEA”..... 4-5



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

▪ **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PODER DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN..... 6-8

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES..... 9-10



**ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.**

▪ **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

VISITADURÍA GENERAL. EDICTO AL C. RAMIRO QUINTANILLA RODRÍGUEZ, EXPEDIENTE VG-02/2024. .... 11



**Periódico Oficial**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





**AYUNTAMIENTOS.**

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO.**

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024..... 12-17



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA  
SECRETARÍA

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO”

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 564**

**PRIMERO.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, aprueba la solicitud del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para celebrar contrato de Concesión de Uso, respecto a una superficie de 921.62 m<sup>2</sup> –novecientos veintiuno punto sesenta y dos metros cuadrados, de un inmueble de mayor extensión, que forma parte del patrimonio municipal, ubicado en las Calles Xicoténcatl, Pedro María Anaya, Caudillo del Sur y Joaquín Herrera en la Colonia Rubén Jaramillo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 08-247-002, por un plazo de 10 -diez años, a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos “INEA”.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

**TERCERO.-** Se concede un plazo de 12 meses al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a partir de la publicación del presente Acuerdo, para suscribir la Concesión autorizada, de lo contrario cesarán los efectos del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** La autoridad municipal competente deberá observar los planes y programas de desarrollo urbano aplicables, así como las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Acuerdo Núm. 564 expedido por la LXXVI Legislatura





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA  
SECRETARIA

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO”

**QUINTO.-** La autoridad municipal, en su caso, podrá establecer las contraprestaciones que estime necesarias a favor del municipio con motivo del otorgamiento de la concesión para el uso, aprovechamiento o explotación del inmueble municipal correspondiente.

**SEXTO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

SEGUNDA SECRETARIA  
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO  
ALMANZA

Acuerdo Núm. 564 expedido por la LXXVI Legislatura

2



SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"Gobierno de  
Nuevo León

ADRIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PADILLA, DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, con fundamento en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 3, 5 fracción IV, 12 fracción VII y XV, 22 I, II, III, IV, XVII, XVIII, XXVI y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; 1, 2, 4 fracción XXV, 23 penúltimo párrafo, 25, 27 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y; 1, 21 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1 de fecha 1 de enero de 2024, establecen entre los procedimientos de contratación el de la Licitación Pública.

SEGUNDO.- Que el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece lo siguiente:

*"La licitación pública y la invitación restringida deberán llevarse a cabo por medios electrónicos, y exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas. Para ello se utilizarán medios seguros y leales de identificación electrónica". ...*

TERCERO.- Que el mismo Artículo 27 en su tercer párrafo expone lo siguiente:

*"...Por excepción, se podrá utilizar el método de licitación presencial en los siguientes casos: I. Cuando mediante acuerdo fundado y motivado, emitido por la unidad centralizada de compras, se justifique la utilización del medio presencial como mejor opción respecto del sistema electrónico de compras, en función a los principios establecidos en el Artículo 2; y...".*

CUARTO.- Que actualmente la Secretaría de Administración, a través de sus Unidades Administrativas encargadas de los procedimientos de contratación de bienes y servicios que requieren las entidades del Gobierno del Estado, se utiliza el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa como medio de contratación electrónica para el caso de los montos establecidos en la fracción IV del artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1 de fecha 1 de enero de 2024.

QUINTO.- Que es obligación de los entes gubernamentales encargados de las contrataciones de bienes y servicios, el desahogo de los procesos de contratación de manera, transparente, directa y personalizada, brindando con ello seguridad y certeza a los proveedores que estén interesados en ofrecer, y en su caso vender sus bienes o servicios a las dependencias del Gobierno del Estado, y toda vez que, en aquellos procesos

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administración | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622  
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000

@gobiernonuevoleon

1





de adjudicación de bienes o servicios que por su naturaleza y especialización requieran una revisión de las características técnicas sobre las especificaciones de las propuestas presentadas por los licitantes, y al realizarse los procesos mediante el uso de la herramienta de Subasta Electrónica Inversa, se exige el uso de recursos tecnológicos y conocimientos en sistemas computacionales y de redes a los proveedores, y en algunos casos, no pueden participar por falta de acceso a los mismos por su ubicación o recursos, acarreado con ello que se inhiba su participación, reduciendo la cantidad de ofertas de bienes o servicios a contratar.

**SEXTO.-** Que actualmente no se cuenta con una herramienta electrónica especializada para la presentación de propuestas técnicas o económicas a través de medios electrónicos, que permita a las personas físicas o morales participantes en un proceso de licitación pública el ofrecer sus bienes o servicios al Gobierno del Estado.

**SÉPTIMO.-** Que en el caso en particular, la **"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"** y la **"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PODER DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, revisten de necesidades técnicas específicas y detalladas, así como constancias documentales que acrediten la capacidad de los proveedores interesados en suministrar los bienes y servicios; y con la finalidad de acarrear al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad de los bienes y servicios que se requieren, así como de tener la certeza en cuanto al proveedor al que se le adjudique el pedido, se estima, que en la especie, es conveniente la utilización del método de contratación a través Licitación Pública Nacional Presencial, toda vez que el uso del método presencial además de ser un proceso de contratación que no limita la participación de personas físicas o morales, se tiene la posibilidad de realizar la revisión técnica y jurídica de las condiciones importantes en cuanto a los servicios requeridos, así como de las personas físicas y morales interesadas en ofrecerlos.

**OCTAVO.-** Que el uso del método de contratación de Licitación Pública Nacional Presencial y Licitación Pública Internacional Abierta Presencial, en el presente caso, da cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así mismo permite la libre participación de personas físicas o morales interesadas en prestar al Estado los servicios a contratar.

En virtud de las consideraciones y fundamentos anteriormente expresados, se expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** De manera excepcional, y con fundamento en las disposiciones legales vertidas en el presente acuerdo, así como lo señalado en la fracción I del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para realizar la **"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"** y la **"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PODER DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, se utilizará el método de Licitación Pública Presencial.

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administración | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622  
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000

2

@gobiernonuevoleon   



SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



Gobierno de  
Nuevo León

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y estará vigente hasta en tanto se formalice la "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" y la "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PODER DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN".

SEGUNDO.- A efecto de dar cumplimiento a la obligación contenida en el señalado artículo 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, désele la debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado al presente acuerdo.

Dado en el Despacho de la C. Directora General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en Monterrey, Nuevo León al 14 de mayo de 2024.

LA C. DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ADRIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PADILLA.

C.c.p. Archivo  
Vo. Bo. PGSR

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administración | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622  
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000  
@gobiernonuevoleon







**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, artículos 14, 15, 25 fracción I, 27, 29 fracciones I y III, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1 de fecha 1 de enero de 2024, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a las solicitudes emitidas por el Organismo Público Descentralizado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León y la Secretaría de Administración, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en las licitaciones publicadas en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en la entidad el día **miércoles 15 de mayo del 2024**, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación y objeto	Junta de Aclaraciones	Límite de Inscripción	Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo definitivo y adjudicación
Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-015/2024, adquisición de diversos vehículos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.	23/05/2024 a las 12:00 hrs.	29/05/2024 a las 17:00 hrs.	30/05/2024 a las 13:00 hrs.	31/05/2024 a las 13:00 hrs.	03/06/2024 a las 13:00 hrs.

Número de licitación y objeto	Junta de Aclaraciones	Límite de Inscripción	Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo definitivo y adjudicación
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. DGAS-DC-LPIP-016/2024, adquisición de infraestructura tecnológica de poder de cómputo y almacenamiento, solicitado por la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración.	28/05/2024 a las 13:00 hrs.	03/06/2024 a las 17:00 hrs.	04/06/2024 a las 13:00 hrs.	06/06/2024 a las 13:00 hrs.	07/06/2024 a las 13:00 hrs.

Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/administración](http://nl.gob.mx/administración) | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622  
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000



SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



Gobierno de  
Nuevo León

Información General.

- La inscripción tiene un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- Los eventos se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, sita en la Biblioteca Central piso 4, calle Zuazua 655 sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como el detalle de las especificaciones, condiciones de entrega y forma de pago, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de la Licitación de referencia, la cual se encuentra disponible para consulta y descarga en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado, en el sitio: <https://secop.nl.gob.mx/lic-pub-proceso.html>
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de la presente licitación, así como las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas.

Monterrey, Nuevo León, a mayo del 2024.

A T E N T A M E N T E,  
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

C.c.p. Archivo.

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administración | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622  
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000

2

@gobiernonuevoleon





VISITADURÍA GENERAL

Edicto

A la persona de nombre Ramiro Quintanilla Rodríguez, con domicilio desconocido. Se le hace saber que en fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, se inició procedimiento de remoción en su contra, en virtud de la queja instaurada por el licenciado Jorge Carrizales Benavides, Director de Investigación Encargado del Despacho de la Dirección General de la Fiscalía Especializada en Homicidios y Lesiones Graves de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, dentro de expediente VG-02/2024, conforme lo previsto en el artículo 66, fracciones I y II, de Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, por probablemente incumplir con el requisito de permanencia de esta Fiscalía, contenido en el artículo 56, fracción V, de la ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, consistente en no ausentarse del servicio sin causa justificada por un período de tres días consecutivos o por cinco días dentro de un término de treinta días naturales. Lo anterior debido a que, aparentemente, no se presentó a laborar los días del tres al cinco y del ocho al doce de enero de dos mil veinticuatro, sin que exista alguna justificación y, mediante auto de diez de abril de la presente anualidad, se ordenó emplazar a Ramiro Quintanilla Rodríguez por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico "Periódico ABC" y en los estrados de la Visitaduría General, quedando a disposición de Ramiro Quintanilla Rodríguez, en el recinto oficial de la Visitaduría General de la Fiscalía General de Justicia del Estado, ubicado en calle San Luis Potosí 301, colonia Independencia en Monterrey, Nuevo León (en el séptimo piso del edificio Bicentenario, ubicado en avenida Morones Prieto y el multimodal Zaragoza), las copias de traslado de dicho proceso, que consisten en la copia debidamente sellada, cotejada y rubricada del escrito de queja mencionado, esto con la finalidad de que se imponga de las mismas y esté en condiciones de comparecer a la audiencia de contradicción a la cual se le cita por este medio, misma que se llevará a cabo el trece de junio de dos mil veinticuatro, a las diez horas, en referido local de la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, en la cual podrá alegar y ofrecer las pruebas que a su derecho convenga, respecto a la queja planteada en su contra. Así mismo, se le previene para que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones personales subsecuentes se le harán por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos de la Visitaduría General de la Fiscalía General de Justicia del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, concatenado con el numeral 93, fracción IV del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Visitador General de la Fiscalía General de Justicia del Estado.  
Licenciado Jaime Guerrero Rodríguez.

Lic. Gabriel Chio Torres  
Testigo de asistencia

Lic. Rodolfo Urquiza López  
Testigo de asistencia





Entidad Federativa/ Municipio: Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García Nuevo León

Punto No. 8 del Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2024	2da Modificación
Classificador por objeto del gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>12,868,200.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>8,072,000.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,625,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,800,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	800,000.00
Seguridad Social	1,200,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	647,000.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>275,000.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	70,000.00
Alimentos y Utensilios	70,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	115,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,000.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,884,200.00</b>
Servicios Básicos	30,000.00
Servicios de Arrendamiento	70,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	750,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	50,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	580,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	10,000.00
Servicios Oficiales	184,200.00
Otros Servicios Generales	210,000.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>230,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	230,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>2,407,000.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	526,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	1,881,000.00
<b>Inversión Pública</b>	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00



Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Deuda Pública</b>	
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

<b>Entidad Federativa: NUEVO LEÓN -Infamilia</b>	
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>12,868,200.00</b>
Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	0.00
Organos Autónomos*	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	12,868,200.00

<b>Municipio de San Pedro Garza García: Infamilia</b>	
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>12,868,200.00</b>
Organo Ejecutivo Municipal	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	12,868,200.00

<b>Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia</b>	
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>12,868,200.00</b>
Gobierno	12,868,200.00
Desarrollo Social	0.00
Desarrollo Económico	0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

<b>Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia</b>	
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>12,868,200.00</b>
Gasto Corriente	12,868,200.00
Gasto de Capital	0.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00

<b>Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia</b>	
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Prioridades de Gasto	
---	
---	
---	
---	
---	



Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
Programas y Proyectos
Colaboraciones con DIF y Desarrollo Social
Política Pública para la atención de familias multiestresadas
Observatorio de la Familia Vulnerable

OBJETIVO: Generar Propuestas de políticas públicas y proyectos de cooperación para el fortalecimiento de la familia, relevante para el gobierno y las organizaciones, mediante la investigación social y la participación ciudadana.  
 Unidad Responsable: Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García, N.L.

*Smeu*

\_\_\_\_\_  
 LIC. SANDRA REYES MORALES  
 DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
 DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia  
 Analítico de plazas

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones Netas 2024	
		De	Hasta
DIRECTORA GENERAL	1	50,000.00	66,000.00
COORDINADOR	4	30,000.00	45,000.00
TRABAJADORAS SOCIALES A	2	18,000.00	23,000.00
TRABAJADORAS SOCIALES B	5	12,000.00	17,000.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	6,000.00	8,000.00
CHOFER	1	8,000.00	12,000.00

Nota: Se contarán con 11 practicantes durante el periodo 2024.

*Smeu*

\_\_\_\_\_  
 LIC. SANDRA REYES MORALES  
 DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
 DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.





Entidad Federativa Municipal: Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García, N.L.

Segunda Acreditación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024

(Presupuesto de Egresos de la Secretaría General de Salud de Gobierno del 29 de Abril de 2024)

Clasificador por objeto del gasto	Año 2024												
	Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	12,868,200.00	1,554,200.00	771,700.00	898,100.00	655,900.00	789,100.00	860,100.00	1,910,000.00	1,595,100.00	811,600.00	649,100.00	760,100.00	1,698,600.00
<b>Servicios Prevacantes</b>													
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,625,000.00	306,250.00	306,250.00	306,250.00	306,250.00	306,250.00	304,250.00	288,250.00	289,250.00	289,250.00	288,250.00	288,250.00	288,250.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,800,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Salarios Sociales	1,800,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00
Chapas Profesionales	142,500.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00
Chapas Profesionales Sociales y Económicas	647,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Efectivos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Materiales y Suministros</b>													
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	70,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
Alimentos y Utensilios	70,000.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
Materiales Primarios, Materiales de Producción, Comercialización y Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	115,000.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
<b>Servicios Generales</b>													
Servicios Básicos	32,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Mantenimiento	70,000.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	750,000.00	160,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	50,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	580,000.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Impresión, Edición y Publicidad	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Tránsito y Vialidad	10,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Oficiales	184,200.00	15,350.00	15,350.00	15,350.00	15,350.00	15,350.00	15,350.00	15,350.00	15,350.00	15,350.00	15,350.00	15,350.00	15,350.00
Otros Servicios Generales	210,000.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00
<b>Transferencias, Atribuciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>													
Transferencias Internas y Atribuciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos y Subsidios	230,000.00	45,000.00	45,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Anticipo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>													
Mobiliario y Equipo de Administración	526,000.00	526,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Computación y Periféricos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles, Otros Equipos e Instrumentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	1,881,000.00	0.00	81,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

LIC. SANDRA RYTES MORALES  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.





Tabulador de Sueldos para el ejercicio 2024

Puesto	Sueldo diario 2024	Sueldo mensual	Bono de despesa	Despesa exenta	Despesa gravada	Salario Mensual Bruto	Base para impuesto	Deducción de ISPT	Servicio Médico	Total deducciones	Salario mensual neto
Directora	2,586.01	77,580.30	10,344.04	3,311.38	7,032.66	87,924.34	84,612.96	19,923.80	2,000.49	21,924.29	66,000.05
Coordinadora Políticas Públicas	1,691.06	50,731.80	6,764.24	3,311.38	3,452.86	57,496.04	54,184.66	10,795.30	1,700.68	12,495.98	45,000.06
Coordinadora Administración y Finanzas	1,691.06	50,731.80	6,764.24	3,311.38	3,452.86	57,496.04	54,184.66	10,795.30	1,700.68	12,495.98	45,000.06
Coordinador Proyectos Estratégicos	1,691.06	50,731.80	6,764.24	3,311.38	3,452.86	57,496.04	54,184.66	10,795.30	1,700.68	12,495.98	45,000.06
Coordinador Jurídico	1,276.19	38,285.70	5,104.76	3,311.38	1,793.38	43,390.46	40,079.08	7,114.72	1,275.52	8,390.24	35,000.22
Trabajadora Social	652.59	19,577.70	2,610.36	3,311.38	0.00	22,188.06	19,577.70	2,535.68	652.38	3,188.06	19,000.00
Trabajadora Social	803.29	24,098.70	3,213.16	3,311.38	0.00	27,311.86	24,098.70	3,501.36	810.38	4,311.74	23,000.12
Empleados HAAS											
Trabajadora Social	632.46	18,973.80	0.00	0.00	0.00	18,973.80	18,973.80	2,406.68	567.00	2,973.68	16,000.12
Trabajadora Social	632.46	18,973.80	0.00	0.00	0.00	18,973.80	18,973.80	2,406.68	567.00	2,973.68	16,000.12
Auxiliar de Limpieza	288.38	8,651.40	0.00	0.00	0.00	8,651.40	8,651.40	628.32	222.95	851.27	7,800.13
Chofer	457.00	13,710.00	0.00	0.00	0.00	13,710.00	13,710.00	1,336.54	373.32	1,709.86	12,000.14
Trabajadora Social	457.00	13,710.00	0.00	0.00	0.00	13,710.00	13,710.00	1,336.54	373.32	1,709.86	12,000.14
Trabajadora Social	457.00	13,710.00	0.00	0.00	0.00	13,710.00	13,710.00	1,336.54	373.32	1,709.86	12,000.14
Trabajadora Social	457.00	13,710.00	0.00	0.00	0.00	13,710.00	13,710.00	1,336.54	373.32	1,709.86	12,000.14

Prestaciones al Personal de Estructura del Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García

- \*Bono de Despesa
- 5 días de salario tabulado si el sueldo base es <=\$15,360.00
- 4 días de salario tabulado si el sueldo base es >=\$15,360.00
- \*Aguinaldo (Frecuencia anual)
- 30 días, antigüedad a partir de 1 año
- 40 días, antigüedad de 2 a 3 años
- 62 días, antigüedad de 4 años o más
- Absorcion del ISR en el pago del Aguinaldo
- \*Prima Vacacional (Frecuencia Semestral)
- 76% de 17 días de salario tabulado

Nota.- Durante el ejercicio 2024 se le dará la oportunidad a estudiantes de la carrera de Trabajo Social, para la realización de sus practicas Académicas contemplando un apoyo mensual neto de \$3,240 pesos por joven, y practicas Profesionales contemplando un apoyo mensual neto de \$6,200.00 pesos por joven.

*Handwritten signature or mark.*





**Planificación de Proyectos, Actividades y Metas**  
**Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García**

Objetivo	Programa	Actividad	Modalidad	Beneficiarios	Presupuesto	Indicador	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Estado	Fecha de inicio	Fecha de término	Observaciones
1	Programa de la Administración	Taller presencial	Coordinación de Política Pública	Alcaldía y toda la ciudadanía que desee formular un presupuesto	30	Número de partes que formularon su opinión	15 partes	8	32,000	8	1	18/04	NO
2	Oficina de Planeación y Familia	Este es un trabajo que se realiza de manera constante para dar seguimiento a las necesidades de las comunidades en el territorio municipal y proporcionar apoyo a las autoridades en la atención de vulnerables.	Coordinación de Política Pública	Programa y Familia de San Pedro Garza García	1200 personas	Número de reportes de análisis realizados por las autoridades y beneficiarios	2	0	0	2	7	18/04	NO
3	Programa de la Administración	El programa tiene como objetivo promover y apoyar a las personas de las diferentes sociedades para que puedan acceder a la igualdad de oportunidades y de esta manera mejorar su calidad de vida.	Coordinación de Política Pública	Familias vulnerables de San Pedro Garza García	240 personas	Número de reuniones con las autoridades municipales y sus integrantes para la participación	2	200,000	20	20	20	18/04	NO



[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)